



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas-, a pedido de los señores legisladores Juan Ricardo KUGLER, Tradición A. BEOVIDE, Néstor V. CAPANO, Jorge MARTIN, Carlos Alberto LARREGUY, Guillermo J. GROSVOLD y Daniel J.R. SOLARO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si durante el presente año las concesionarias de las centrales hidroeléctricas de El Chocón y Cerros Colorados, han dado cumplimiento a las restricciones operativas previstas para facilitar el drenaje.
- 2.- En caso negativo, si se han aplicado sanciones.
- 3.- Y para el caso en que no se hayan aplicado sanciones, razones tenidas en cuenta por el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Cuencas para no sancionar a los concesionarios.

VIEDMA,